

REVISTA JUDICIAL

C2

REVISTA JUDICIAL DE QUITO, ECUADOR

a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan: SEÑOR NOTARIO: Comparece el señor Coronel en servicio pasivo don Vicente Apolo Tinoco, en su calidad de Gerente General de FERITUR COMPAÑIA ANONIMA, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco uno tres cuatro seis seis, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Quito y dice que confiere Poder General, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del ciudadano Ismael de los Angeles Rodríguez Garrido, mayor de edad, cubano, Licenciado en Economía, titular del Pasaporte B cinco uno seis cero seis siete, para que a nombre del otorgante y de FERITUR C.A., intervenga en calidad de Gerente Regional de la mencionada compañía con funciones en el Ecuador, Cuba, Perú y Venezuela, en las actividades administrativas relacionadas con el objeto principal de FERITUR que es el fomento de turismo desde y hacia el Ecuador en sus diversas manifestaciones. El apoderado realizará las gestiones y actividades que requieran las leyes de los países indicados y tratándose de su gestión en el Ecuador, la realizará conjuntamente con el poderdante o debida y legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas. El presente poder es de duración indefinida hasta que sea expresamente revocado. El apoderado se obliga a mantener informado al poderdante de todas las actividades que vaya desenvolviendo en ejercicio del presente mandato. Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Iván Guerrero Salazar, matriculada número trescientos del Colegio de

FERITUR C.A. en Ecuador, Cuba, Perú y Venezuela. Los asistentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General y conocer el punto propuesto, por lo que la Junta se encuentra debidamente constituida, al tenor de lo que exige la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Toma la palabra el Presidente para proponer que se otorgue un Poder General a favor del señor Ismael de los Angeles Garrido que le permita actuar como Gerente Regional en las jurisdicciones de Ecuador, Cuba, Perú y Venezuela. La Junta por unanimidad resuelve aprobar esta propuesta y encargar al Gerente General que realice los trámites pertinentes para legalizar lo aprobado por la Junta. Por haberse evacuado el único punto del día, se concede un breve receso para la redacción del Acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual se la aprueba sin ninguna modificación y se termina la sesión a las dieciocho horas con diez minutos y suscriben los asistentes esta acta para su entera validez. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Abril del 2008, las 19h10.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Dése a la presente causa el trámite solicitado.- Por cuanto la escritura pública de Poder General otorgado por la Compañía FERITUR C.A., a favor del señor Ismael de los Angeles Rodríguez Garrido, reúne los requisitos de ley, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificada su legalidad se dispone

se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil; que se publique íntegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital; y que se protocolice en una de las Notarías del Cantón y se den la copia o copias que se solicite.

Un estudio de la dinámica creará, por tradición, que escribir las ecuaciones de un sistema equivoales a entenderlo.

ciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

ZARUMA PILAMUNGA
DEMANDADO: ROHY MOISES
LUDEÑA PACHECO

JUICIO: Divorcio No. 173-09-RGC
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 19 de Febrero del 2009.
PROVIDENCIA
JUZZGADO VIGESIMO
CIVIL DE PICHINCHA

señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega. SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa

y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citese a la demandada a comparecer a la audiencia de conciliación y a la audiencia de juicio. ACTOR: Ronald Tomas Méndez Charro

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JAPEANYEXPRESS CIA. LTDA.

La compañía JAPEANYEXPRESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.I.J.001076 de 16 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES; ALQUILER DE VEHICULOS; DISEÑO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS; COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS AL POR MAYOR Y MENOR...

Quito, 16 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC08640118

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000513

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PATIOMOTORS CIA. LTDA..

La compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Marzo de 2009 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.I.J.001079 de 16 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ADQUISICION, IMPORTACION, ENSAMBLE, PRODUCCION, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS, BICICLETAS Y TRICICLOS...

Quito, 16 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA